Fecha:	Santiago de Cali, 29 de Agosto 2023		
Hora de inicio:	**08:00**	**Hora finalización**	**08:30**
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 099 AREAD– GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, y recomendación de adjudicación que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 394/2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluación
4) Recomendación

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la sala de juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el día 29 de agosto 2023, siendo las 08:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación de las evaluaciones del proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	Jefe Área Logística y Financiera
2	Jefe y/o Grupo Prestador de atención en salud
3	Jefe y/o integrante Oficina de Planeación
4	Jefe y/o integrante de Telemática
5	Jefe y/o integrante Asuntos Jurídicos
6	Responsable del Proceso

COMITÉ EVALUADOR	
TECNICO	PT. Leidy Lorena Rincon Gallego
ECONOMICO	Pt. Yurany Angulo Angulo
JURÍDICO	Abg. Suly Aidé Cortes Grajales

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	IT. Libardo Jose Tulcanez Echeverria -Jefe Grupo Contratos Upres Valle
2	PT. Yurany Angulo Angulo – Analista de Contrato

RESPONSABLE DEL PROCESO	
1	PT. Ingrid Yesenia Angulo Caicedo – Responsable Gestión farmacéutica Upres valle (E)

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS**

ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.". Presupuesto Oficial: El valor asignado en el presente proceso es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. legal ($90.000.000)** para la vigencia 2023. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 86023 del 14 de Agosto** de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

- ✓ **Fecha de Publicación:** 15/08/2023
- ✓ **Fecha de cierre:** 24/08/2023

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la Invitación Publica, **SI** se efectuaron observaciones por la plataforma secop II las cuales fueron subsanadas durante los tiempos establecidos.

Proponentes que presentaron ofertas; mediante la plataforma secop II, se realizó diligencia de cierre del proceso, recepción y apertura de ofertas presentadas dentro del proceso **PN UPRES VALLE MIC 394/2023** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.**

✓ **Presentaron ofertas**

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
NEUMOLOGIA PARA UPRES	HIPNOS VIDA SAS	Oferta en evaluación	23/08/2023 12:08 PM	90.600.000 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Que mediante oficio No. GS- 2023-148081- DEVAL / AREAD - GRUCO 29.25 de fecha 28 de Agosto 2023, se realizó la verificación económica de las ofertas, en la cual se establece lo siguiente:

me permito remitir la verificación del asunto que tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**, para lo cual me permito hacer las siguientes precisiones:

Para la presente contratación se recibió la siguiente oferta:

ORDEN DE LLEGADA	ENTIDAD	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VISA S.A.S.	5%

Se procede a evaluar a la entidad GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S. Toda vez que es el único proponente que presento oferta mediante plataforma Secop II, durante los plazos establecidos

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 5% DE DESCUENTO
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UND	$ 48.000	$ 45.600
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UND	$ 48.000	$ 45.600

3	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UND	$ 90.000	$ 85.500
4	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	UND	$ 450.000	$ 427.500
5	891704	POLISOMNOGRAFIA BASAL	UND	$ 480.000	$ 456.000
6	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	UND	$ 27.000	$ 25.650
7	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	UND	$ 700.000	$ 665.000
8	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	UND	$ 22.000	$ 20.900
9	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	UND	$ 70.000	$ 66.500

- Se verificó la presentación y contenido del Formato No. 2 Formato de Información de Terceros frente a la Certificación Bancaria contenidos en el archivo de la propuesta económica Certificado bancaria.

- Se anexa el Formulario No.5 Sostenibilidad de Precios dentro del archivo de la propuesta con nombre Sostenibilidad de precios.

GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**X**	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	**X**	
SOSTENIBILIDAD DE PRECIO	**X**	

De acuerdo a lo anterior la firma **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS. CUMPLE** con las condiciones económicas establecidas en el presente proceso de contratación

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Que mediante No. GS- 2023- 148240 -DEVAL/AREAD - GRULO – 29.25 de fecha 28 de Agosto de 2023, se realizó la verificación técnica de la oferta, en la cual se establece lo siguiente:

Con toda atención me permito informa a mi intendente, que el día 28 de agosto de 2023, el suscrito comité técnico conformado por los aquí firmantes: Patrullera LEYDI LORENA RINCON GALLEGO, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente del proceso PN UPRES VALLE MIC 394/2023 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**", así:

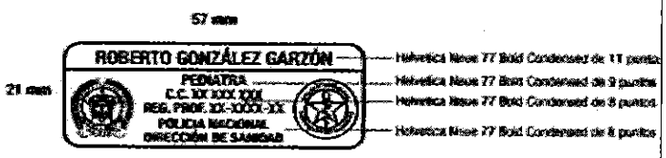
oferente a evaluar:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (TRES PACIENTES POR HORA)	X	
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (TRES PACIENTES POR HORA)	X	
3	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	X	
4	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	X	
5	891704	POLISOMNOGRAFIA BASAL	X	
6	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	X	
7	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	X	
8	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	X	
9	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	X	

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que resulte favorecido, una vez le sea notificada la resolución de adjudicación, deberá adelantar de forma inmediata el proceso de habilitación de los diferentes servicios a prestar que correspondan del grupo de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica o los pertinentes a la finalidad de esta prestación, ante la Secretaria de Salud Departamental y adjuntar el certificado de habilitación para la prestación de dichos Servicios en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	X	
2	**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO PROFESIONAL**	X	

ACTA 099 AREAD– GRUCO – 2.25 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 394/2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"."**

	La Entidad Prestadora de Servicio de Salud deberá contar con personal idóneo como se encuentra establecido dentro de la resolución 3100, para la atención por la especialidad de neumología y los procedimientos aperturados en el Establecimiento de Sanidad policial Complementario Clínica Valle del Cauca.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, los equipos necesarios para la realización de los procedimientos establecidos en el contrato. La responsabilidad de los bienes y/o elementos utilizados para los procedimientos CUPS así como su cuidado sera exclusivo del contratista, en ningún caso la UPRES Valle se hará responsable de los mismos. Nota: para el procedimientos 933501 - Terapia de rehabilitación pulmonar, la ESPCO Clinica DEVAL, cuenta con las máquinas de gimnasio necesarias para la realización de los procedimientos objeto del contrato, las cuales podrán ser empleadas por el contratista previa coordinación con el área de rehabilitación integral y en agendas establecidas.	X	
4	El oferente se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa. fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados o de urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista, sin que esta situación genere un cobro adicional al contrato.	X	
5	El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta, que será el directo responsable de incluir todos los insumos, medicamentos y elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio por parte del profesional y para la realización de los procedimientos contratados,	X	
6	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio de procedimientos de neumología un día a la semana y consulta especializada en jornadas de 4 horas al día, 2 días a la semana intercalados, diferente al día de realización de procedimientos, durante el tiempo de ejecución del contrato, y dar respuesta a las interconsultas hospitalarias y de urgencias de forma oportuna. Los horarios para consulta deberán agendarse de lunes a viernes entre las 07:00 AM a 07:00 PM y los procedimientos en coordinación con el supervisor del contrato. La responsabilidad de los pacientes, una vez los mismos ingresen a la realización de un procedimiento será por parte del contratista. **NOTA**: Las horas de consulta y procedimientos podrán ser ajustadas según necesidades del servicio y coordinación del supervisor del contrato.	X	
7	**AGENDAMIENTO DE CITAS**: Las agendas pactadas de consulta externa ambulatoria, serán programadas por medio de la oficina de central de citas (call center), de la UPRES DEVAL, las cuales deben corresponder a 32 horas mes; así mismo, teniendo en cuenta la guía "2GS-GU-0003 GUIA PARA EL AGENDAMIENTO Y ASIGNACION DE CITAS", atención por paciente deberán ser programada cada 20 minutos (3 pacientes por hora). **Para las agendas de realización de procedimientos,** el oferente deberá certificar por escrito que se compromete a realizar el agendamiento que se requiere, el cual debe contar con un indicador de oportunidad acorde al estándar estipulado por superintendencia de salud (máximo ocho días). El oferente deberá disponer de una persona para que recepcione las ordenes de procedimientos generadas a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, o disponer de un correo electrónico de manera exclusiva para atender los usuarios de la unidad; posteriormente realizara internamente los trámites administrativos de autorización del servicio ante la oficina de referencia de la RASES 4, y así realizar la programación para la realización del procedimiento y notificación al usuario, para lo cual deberá llevar una base de datos donde consigne la información de lo autorizado, lo realizado, lo pendiente por autorizar y lo pendiente por programar, la cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Esta base debe incluir, además, datos básicos del paciente, datos de la orden médica (profesional que origina la remisión, especialidad, entidad de donde se origina la orden de servicios y diagnóstico del paciente).	X	
8	**Para la realización de los procedimientos establecidos en el pliego de condiciones**, el contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ➢ Documento de identidad original a la Vista ➢ Orden medica ➢ Orden de servicio autorizada por la oficina de autorizaciones de la RASES 4	X	
9	**El oferente deberá certificar por escrito que** dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia y supervisor del contrato.	X	

10	**El oferente deberá certificar por escrito que** se compromete a informar al supervisor del contrato, el saldo del contrato el último día hábil de cada mes por escrito y cuando el contrato lleve un **70%** de su ejecución y en ningún caso el contratista prestara servicios sin respaldo presupuestal en el contrato.	X	
11	La entidad oferente suministrará con cargo a su presupuesto a los profesionales en cumplimiento del objeto del contrato, sellos engomados personalizados, según modelo indicado Instructivo No. 019 del 25/03/2011 Dirección de Sanidad. Sello automático con placa, en tintaje automático, Tamaño de la placa del sello máximo 57 mm X 21 mm. Almohadilla de recambio. Letra de impresión tipo: HELVETICA NEUE BOLD CONDENSED, Tinta negra (Anexo modelo) para uso exclusivo al interior del ESP y en el servicio asignado **1. MODELO IMPRESIÓN SELLO** 	X	
12	El oferente se compromete mediante documento escrito firmado por el representante legal, a que el talento humano contratado deberá utilizar los elementos de protección personal exigidos por la Clínica ESPCO	X	
13	Mediante documento escrito el oferente se compromete a que, en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad, presentara el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
14	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal se compromete a sustituir o reemplazar el profesional cuando este no llegue en condiciones aptas para la prestación del servicio o no se presente a laborar, en un lapso no mayor a dos (2) horas, luego de informada la novedad.	X	
15	Bajo ninguna circunstancia el personal médico dejará en los consultorios o áreas donde laboren en la Clínica ninguna clase de medicamentos ni muestras médicas que sean de su pertenencia. Así mismo no debe propiciar la visita de representantes de laboratorios farmacéuticos	X	
16	La entidad contratista tendrá carnetizados a todos y cada uno de los médicos generales que presten sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, al igual que los proveerá de una bata blanca manga larga de tela gabardina largo a la rodilla, uniforme para el grupo, con el logo de la empresa, de un uniforme para profesionales médicos tal como lo establece el Instructivo No. 022 /DISAN – COEST del 17/08/2012 con el fin de garantizar la uniformidad, la buena presentación, y la bioseguridad en la atención (Material - Todo el uniforme debe ser elaborado en Universal Lafshield (antifluidos) cuello en "V", manga corta, largo a la cadera, tipo cirugía, cuatro bolsillos en la camisa, tres en el pantalón. Y zapatos color negro cerrados suela de caucho antideslizante – indeformables.  Este ítem será verificado por el supervisor del contrato. En caso de no atender a esta condición técnica durante la ejecución del contrato; estará sujeto a los requerimientos definidos por incumplimiento al contrato. Nota: este ítem será verificado por el supervisor del contrato, en caso de superar los cinco requerimientos durante el mes por la misma causal será realizada una glosa por 0.02% de la totalidad de la factura para el periodo.	X	

CONDICIONES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR OBLIGATORIAS PARA EL CONTRATISTA

	CONDICIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple
No.	CARACTERISTICA		
1	El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	X	

ACTA 099 AREAD– GRUCO – 2.25 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 394/2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"."**

2	**El oferente deberá certificar por escrito que** se compromete prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL. en la Calle 48 Nro. 86-08 Barrio el Caney en Cali, Valle	X	
3	**El oferente deberá certificar por escrito que** se compromete a reportar el resultado del examen mediante registro al SISAP o en el sistema que la UPRES le indique, después de realizada la lectura por parte del Medico neumólogo y de manera impresa a petición del usuario, o archivo magnético en coordinación con el supervisor del Contrato.	X	
4	El contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar debidamente empacados.	X	
5	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	X	
6	El Contratista se compromete a que si durante el tiempo de ejecución del contrato, se llegase a presentar un evento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la prestación del servicio, deberá informar de manera inmediata por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo, buscando en todo caso minimizar la afectación a la prestación del servicio contratado. En caso de que por situaciones de fuerza mayor no se pudiere prestar el servicio de procedimientos, deberá contar con una sede alterna donde brindaran la atención al usuario mientras se solucione el imprevisto; igualmente, de ser necesario el traslado de algún paciente del servicio de hospitalización y/o urgencias del ESPCO Clínica DEVAL, para la toma de un estudio diagnostico ofertado por la entidad, deberá garantizar el transporte hasta la sede donde se le realizará el procedimiento y su retorno a las instalaciones de la clínica.	X	
7	El Contratista se compromete a atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la UPRES; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional. Teniendo en cuenta la malla de pertinencia establecida por la Dirección de Sanidad en el instructivo 013 del 2013. Para los ESTUDIOS DIAGNOSTICOS las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	X	
8	El Contratista se compromete a prestar el servicio de consulta y procedimientos neumología a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida por parte de los profesionales médicos de la UPRES, durante la ejecución del contrato.	X	
9	El Contratista se compromete a suspender la prestación del servicio objeto del presente contrato, una vez esté agotado el valor del mismo, salvo en casos de urgencia médica, debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y previa autorización del Supervisor del Contrato.	X	
10	El Contratista se compromete a entregar al supervisor, las agendas o cuadros de turnos del médico especialista, para la realización de las actividades que desarrollaran en el mes siguiente los días 15 del mes anterior al programado.	X	
11	El oferente deberá certificar mediante documento escrito, que realizará capacitación una vez al mes por parte del especialista en neumología, la cual estará dirigida al personal médico generales y especialidades de la UPRES Valle del Cauca	X	
12	El **CONTRATISTA** que realiza su agenda de consulta ambulatoria en las unidades de la UPRES DEVAL, deberá realizar el Diligenciamiento de la historia clínica en el Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) el cual es el software de la institución según la resolución 1995 del 1999; igualmente, deberá registrar los reportes de los estudios realizados en el mismo sistema y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente con el mismo, la cual será soporte para la facturación. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA (Cuando el supervisor autorice el plan de contingencia). El personal de enfermería deberá realizar nota ambulatoria en historia clínica de todos los procedimientos, que se realicen en el Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) el cual es el software de la institución según la resolución 1995 del 1999. Para casos donde el servicio se realice en las instalaciones de la entidad oferente, se entregará al usuario copia de atención por parte del especialista y reportes de las ayudas diagnosticas realizadas.	X	
13	El Contratista permitirá el acceso al personal de la UPRES, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
14	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos previo aviso anticipado por la ESPCO.	X	
15	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 2003 del 2014), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	X	

16	El contratista se compromete a diligenciar los formatos de consentimiento informado, cuando así se requiera, los cuales serán remitidos diariamente al Archivo Clínico del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en los formatos establecidos por la UPRES Valle.	X	
17	El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: número de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda, diez primeras especialidades médicas con mayor demanda, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Súper Salud y Secretaria de Salud.	X	
18	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la UPRES de la Policía Nacional, permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	X	
19	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la UPRES Valle como soportes de la facturación mensual.	X	
20	El Contratista debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una cada 2 meses) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.	X	
21	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.	X	
22	En caso de presentarse el requerimiento para un examen o prueba diagnóstica que no esté contenida en el listado contratado y no tenga precio pactado, o que no esté contenida en el Acuerdo 002/2001 Plan de Beneficios estará supeditada a la autorización del comité de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento N 4; quien evaluará que el estudio solicitado es de necesidad inmediata, pues sin él se puede ver afectada la vida del paciente. Para estos casos se autorizará la urgencia para realización en la clínica o en la entidad con la que se cuente con convenio de referencia de pacientes, y es responsabilidad de la oficina de referencia él envió de la documentación al secretario del EIPS mediante correo electrónico, formato de justificación del procedimiento por fuera de vademécum diligenciado por el especialista tratante, en casos de urgencia. De tratarse de un procedimiento programable surtirá el trámite normal a comité técnico científico. Este procedimiento aplicará en caso de orden judicial o fallo de tutela; para efectos de pago, se solicitará a la entidad la cotización previa del examen o procedimiento antes de proceder a su respectiva autorización.	X	
23	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** La entidad oferente debe contar en su equipo de trabajo (el cual prestará los servicios a la Unidad Prestadora de Salud Valle) con profesionales en Neumología y Pruebas Diagnósticas, Enfermería Superior y Auxiliares de Enfermería, que se encuentren inscritos en el RETHUS, cuenten con sus certificados y diplomas por parte de entidades universitarias acreditadas y registradas ante el Ministerio de Educación, así como con las respectivas tarjetas profesionales inscritas ante secretarías de salud. Para profesionales que cuenten con certificaciones y diplomas en el extranjero deben suministrar los soportes de su respectiva homologación y habilitación para el ejercicio de su actividad profesional en el territorio nacional. La constancia o certificación de que el personal que hará parte de la ejecución del proceso, deberá ser firmada por el representante legal de la entidad oferente junto con el listado de los profesionales que harán parte del proyecto. Como mínimo se debe disponer de la siguiente cantidad de profesionales para la ejecución del contrato; así: 01 Neumólogo 01 Enfermero (a) 01 Auxiliar de enfermería	X	
24	**El oferente deberá certificar por escrito que** se compromete a anexar una vez adjudicado el proceso, las guías y protocolos establecidos por su entidad para la realización de cada servicio solicitado en el presente estudio.	X	
25	Para la radicación de las facturas, generada de la consulta médica ambulatoria, deberá anexar los listados (RIPS) de las agendas realizadas, los cuales serán entregados por la responsable del servicio de Consulta Externa del ESPCO Clínica DEVAL o supervisor del contrato. Para el caso de la facturación de los procedimientos, el contratista deberá anexar la orden del servicio, la autorización del servicio por parte de la oficina de referencia de la RASES 4, lectura o reporte del estudio	X	
26	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	X	

27	El CONTRATISTA se compromete a realizar las remisiones, ordenes de laboratorio, ordenes de imágenes diagnostica, con pertinencia medica necesarias, las cuales no podrán superar el 30% a la agenda ofertada por mes, en el caso de que el contratista supere la meta establecida sin causa justificada o soporte científico según sea el caso (soporte que deberá quedar registrado en el sistema de información Sanidad Policial SISAP, en la Historia Clínica de cada usuario) será causal de glosas en la facturación. (manual único de glosas, devoluciones y respuestas unificación de la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009).	X	
28	El contratista se obliga a que el profesional que presta los servicios de consulta externa, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001)	X	
29	El oferente deberá establecer su plan de manejo de acuerdo al Vademécum Institucional (Acuerdo 080 del 27 mayo 2022), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes	X	
30	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD,** el Oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", en el cual debe evidenciarse la habilitación de los CUPS a desarrollar dentro del presente objeto contractual.	X	
31	El Contratista que resulte favorecido se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato a través de la página del www.secopii.gov.co en un término máximo de 24 horas.	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	El oferente debe cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 172 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo". • Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros / riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. Así mismo que cuenta con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca)	X	
3	Diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.	X	

CONCLUSIONES

El comité evaluador encuentra que la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**", presenta propuesta la cual se ajusta al pliego de condiciones anexando la documentación requerida, de igual manera la entidad cumple con los documentos establecidos en el pliego de condiciones; por lo anterior la entidad mencionada cumple con las especificaciones técnicas del proceso **PN UPRES VALLE MIC 394/2023**

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Que mediante comunicación oficial de fecha 29 De Agosto de 2023, el comité jurídico establece lo siguiente:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

ACTA 099 AREAD– GRUCO – 2.25 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 394/2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"."**

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación Mínima cuantía esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de las propuestas enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de Mínima cuantía, se allego una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1 GRUPO MEDICO HIPNOS VIDA S.A.S NIT 900977400-0
Carta de presentación de la propuesta	SI
certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
RNMC	SI
RUT	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales + planilla	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Formulario acuerdo de confidencialidad	SI
certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
Origen licito de los recursos	SI
REDAM	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
GRUPO MEDICO HIPNOS VIDA S.A.S NIT: 900977400-0	**LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPO 1.112.220.863**	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACION

CONCEPTO: Conforme a las evaluaciones jurídica, técnica y económica, realizada a las ofertas presentadas dentro del **PN UPRES VALLE MIC 394/2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**se concluye que el oferente **GRUPO MEDICO HIPNOS VIDA S.A.S - CUMPLE** con todos los requisitos exigidos establecidos en la invitación Publica.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO MEDICO HIPNOS VIDA S.A.S	X		X		X	
				CONCLUSION	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDA a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, adjudicar el proceso PN UPRES VALLE MIC 394/2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** a la entidad **GRUPO MEDICO HIPNOS VIDA S.A.S** con NIT 900977400-0 Representada legalmente por la señor LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPO Identificado con cedula de ciudadanía 1.112.220.863 de Pradera, por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. legal ($90.000.000)** para la vigencia 2023. Amparado con el

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 86023 del 14 de Agosto de 2023** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 5% DE DESCUENTO
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UND	$ 48.000	$ 45.600
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UND	$ 48.000	$ 45.600
3	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UND	$ 90.000	$ 85.500
4	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	UND	$ 450.000	$ 427.500
5	891704	POLISOMNOGRAFIA BASAL	UND	$ 480.000	$ 456.000
6	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	UND	$ 27.000	$ 25.650
7	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	UND	$ 700.000	$ 665.000
8	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	UND	$ 22.000	$ 20.900
9	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	UND	$ 70.000	$ 66.500

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ La adjudicación se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
- ✓ La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la suscrita Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Capitán **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboró: PT YURANY ANGULO ANGULO
ARLOG/GRUCO

Revisó: IT. LIBARDO TULCANAZ E.
ARLOG/GRUCO

Revisó: CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA
UPRES/ARLOG

Revisó: IT DIEGO FERNANDO CARDONA
UPRES/ASJUR.

Revisó: Abg. Esp. SULY ADRIANA CORTES
UPRES/ASJUR.

Fecha de elaboración: 28/08/2023
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2023

Dirección: Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Santiago de Cali, 29 de Agosto de 2023		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora finalización:**	08:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 099 – AREAD – GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación de mínima cuantía número **PN UPRES VALLE MIC 394/2023,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT.	DIANA CAROLINA USMA VILLA	Jefe Área Logística y Financiera Upres	Diana.usma1185@correo.policia.gov.co	1087992547	3106439233	
PT.	MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ	Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Upres (E)	maira.mosquera4153@correo.policia.gov.co	1144127969	3127445721	
IT.	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Jefe Asuntos Jurídicos Upres	Diego.cardona0088@correo.policia.gov.co	94270088	3504295250	
SI	EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA	Lider Telematica	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	
TA_26	FLOR LUCELLY ZAMBRANO FRANCO	Analista Oficina de Planeación Upres	flor.zambrano@correo.policia.gov.co	66939674	3176409320	

COMITÉ EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PT	LEYDI LORENA RINCON GALLEGO	TECNICO	leydi.rincon2629@correo.policia.gov.co	1113306384	3508149089	
PT	YURANY ANGULO ANGULO	ECONOMICO	Yurany.angulo@correo.policia.gov.co	1081699781	3203544348	Yurany Angulo
ABG	SULY CORTES GRAJALES	JURIDICO	Deval.rases-aju@policia.gov.co	29505977	3044976428	

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
IT	LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	Jefe Grupo de Contratos UPRES	Libardo.tulcanez@correo.policia.gov.co	1085254849	3188666793	
PT	YURANY ANGULO ANGULO	Analista de Contratos	Yurany.angulo@correo.policia.gov.co	1081699781	3203544348	Yurany Angulo

DUEÑO DE LA NECESIDAD

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
PT	INGRID YESENIA ANGULO CAICEDO	Responsable Gestión farmacéutica Upres valle (E)	ingrid.angulo5004@correo.policia.gov.co	1087189348	3234655584	

Avenida 10N #16N-21
Teléfono: 6607272
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

ACTA _099__ AREAD– GRUCO – 2.25 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía PN UPRES VALLE MIC 394 /2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA""

COMITÉ EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PT	LEYDI LORENA RINCON GALLEGO	TECNICO	leydi.rincon2629@correo.policia.gov.co	1113306384	3508149089	
PT	YURANY ANGULO ANGULO	ECONOMICO	Yurany.angulo@correo.policia.gov.co	1081699781	3203544348	
ABG	SULY CORTES GRAJALES	JURIDICO	Deval.rases-aju@policia.gov.co	29505977	3044976428	

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
IT	LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	Jefe Grupo de Contratos UPRES	Libardo.tulcanez@correo.policia.gov.co	1085254649	3188666793	
PT	YURANY ANGULO ANGULO	Analista de Contratos	Yurany.angulo@correo.policia.gov.co	1081699781	3203544348	

DUEÑO DE LA NECESIDAD

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
PT	INGRID YESENIA ANGULO CAICEDO	Responsable Gestión farmacéutica Upres valle (E)	ingrid.angulo5004@correo.policia.gov.co	1087189348	3234655584	

Avenida 10N #16N-21
Teléfono: 6607272
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Santiago de Cali, 29 de Agosto de 2023		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora finalización:**	08:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 099 – AREAD – GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación de mínima cuantía número **PN UPRES VALLE MIC 394/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT.	DIANA CAROLINA USMA VILLA	Jefe Área Logística y Financiera Upres	Diana.usma1185@correo.policia.gov.co	1087992547	3106439233	
PT.	MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ	Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Upres (E)	maira.mosquera4153@correo.policia.gov.co	1144127969	3127445721	
IT.	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Jefe Asuntos Jurídicos Upres	Diego.cardona0088@correo.policia.gov.co	94270088	3504295250	
SI	EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA	Lider Telematica	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	
TA_26	FLOR LUCELLY ZAMBRANO FRANCO	Analista Oficina de Planeación Upres (E)	flor.zambrano@correo.policia.gov.co	66939674	3176409320	